



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Achi Bolívar Noviembre 10 del 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.



2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así
El pliego de condiciones de fecha 01 de octubre del 2019
11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
Repuesta a observaciones de fecha 30 de septiembre del 2019

Que mi propuesta se resume así:

Con el fin de fortalecer la identidad cultural de los habitantes del municipio y crear una vía de comunicación más eficaz, presentamos la propuesta de la PARROQUIA SAN JOSE DE ACHI BOLIVAR. cuya finalidad es desarrollar un espíritu participativo mediante programas y actividades de interés común y que apoyados con las tecnologías de la Información y la comunicación nos ayuden a la integración de la comunidad aumentando la autoestima de los habitante y proyectando en las personas con carácter emprendedor y creativo, empleando la Emisora Comunitaria como



estrategia pedagógica, irradiando información útil e indispensable para la formación de personas íntegras que contribuyan a la construcción de ciudadanía; Convirtiéndose éste en un espacio donde la participación, la investigación y los conocimientos prevalezcan en la comunidad.

Uno de los componentes que con alguna frecuencia se encuentra asociado al desarrollo de las actividades comunitaria es sin duda la radio, la cual está presente desde muchos años, hasta el montaje de sistemas auditivos...

Sin embargo, pese a haber ganado terreno, la radio y sus potencialidades para transformar el entorno cultural y comunitario y gestar en las raíces para una cultura de paz y adecuada utilización en el proceso, ya que esta suele ser poco conceptualizada y dinamizada desde los ambientes comunitarios de hecho se habla poco de la posibilidad de uso de la radio, desde la constitución de emisoras, y experiencias radiales en el municipio, y su vinculación como ejercicios y expresión propia de los habitantes del municipio de Achi Bolívar.

Nombre completo del proponente: PARROQUIA SAN JOSE DE ACHI
NIT: 900210309-6
Nombre del Representante legal: JULIO CESAR DURAN OYOLA

Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a tercero.

12. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 11 N° 12 – 45 CENTRO PARQUE PRINCIPA
Ciudad: Achi Bolívar
Fax: NO REGISTRO
Teléfono(s) 323481138
Correo Electrónico; parroquiasanjosedeachi@hotmail.com

Atentamente,

Firma:

Nombre: Julio Cesar Duran Óyela
C.C.: 15.050.297

13. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico parroquiasanjose@hotmail.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.



ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Julio Cesar Duran Óyela, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la PARROQUIA SANJOSE DE ACHI BOLIVAR que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No 001 de 2019

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 días del mes de Noviembre del 2019

Firma:

Julio Cesar Duran Óyela



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

ANEXO 3

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES,
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Convocatoria Pública 001 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Julio Cesar Duran Oyola, en calidad de representante legal de la PARROQUIA SAN JOSE DE ACHI, con NIT 900210309-6 identificado con cédula de ciudadanía No 15.050.297 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se exonera de pagos y obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA ya Que esta, es sin ánimo de lucros y no devengamos ningún salario

Firma:

Nombre: Julio Cesar Duran Oyola

C. C. No. 15.050.297

En calidad de: Representante



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MINTIC

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Convocatoria Pública 001 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

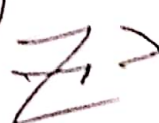
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

WALTER MIGUEL OJEDA RODRIGUEZ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA RICARDO CASTELLAR BARRIOS manifiesto que nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la PARROQUIA SAN JOSE DE ACHI, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA RICARDO CASTELLAR BARRIOS forma parte del sector de la Educación.

Expedimos este compromiso a los 10 días del mes de Noviembre del 2019.


Firma

Nombre del representante legal. WUALTER MIGUEL OJEDA RODRIGUEZ
Dirección y datos de contacto de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA RICARDO CASTELLAR BARRIOS
Dirección y datos de contacto del representante legal ACHI BOLIVAR
Rector
Cel. 323481138



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

ANEXO 5

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

En este documento, el proponente, partiendo del conocimiento que tiene del municipio respectivo y de la situación del mismo, explicará por qué considera que se requiere una emisora comunitaria para el municipio frente al que presenta su propuesta.

Desde hace un tiempo cuando se menciona Emisora Comunitaria, vemos las necesidades de algunos departamentos y municipios la oportunidad de hacerse a una Frecuencia Radial en la Banda FM, en esta oportunidad el municipio de ACHI ve con atención esta oportunidad de participar en la convocatoria de las Emisoras que están proyectadas para los diferentes municipios del país creemos que es la oportunidad que el municipio de ACHI BOLIVAR obtenga su licencia para así seguir con el proyecto que la PARROQUIA SAN JOSE DE ACHI BOLIVAR se a trazado para llevar el proyecto de conocer las necesidades a las comunidades wayuu de estas tierras parasiadiacas, es esta la oportunidad gracias al Mintic de Colombia contar con una buena Emisora que la maneje la comunidad a través de la PARROQUIA SAN JOSE DE ACHI BOLIVAR

Así mismo, describirá como dará participación a la comunidad y la forma en que atenderá los fines y objetivos, de las emisoras comunitarias.

A través de la Emisora Comunitaria le daremos participación a todas las comunidades organizadas y municipales en programas de atención a la niñez que es bastante oportuna en este departamento, también habrá programación de cultura deportes y educación donde estos programas lo harán personas de la comunidad también predominara la música de nuestra región.



**El futuro digital
es de todos**

**Gobierno
de Colombia
MinTIC**

**ANEXO 6
ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente:	PARROQUIA SAN JOSE DE ACHI BOLIVAR
Representante Legal	JULIO CESAR DURAN OYOLA
Dirección (debe corresponder al municipio convocado)	CARRERA 11 N° 12 - 45 parque principal
Teléfono y/o fax	323481138
Correo electrónico de contacto	parroquiasanjosedeachi@hotmail.com
Municipio	ACHI
Departamento	BOLIVAR



DIÓCESIS DE MAGANGUÉ
GOBIERNO ECLESIASTICO
NIT. 890.480.196-2
COLOMBIA - SURAMERICA

DECRETO No. 035/19

Por el cual se nombra Párroco para la Parroquia de San José en Achi - Bolívar

ARIEL LASCARRO TAPIA
Por Gracia de Dios y de la Sede Apostólica
Obispo de Magangué

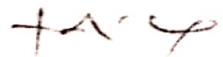
CONSIDERANDO,

1. Que la parroquia es una determinada comunidad de fieles constituida de modo estable en la Iglesia particular, cuya cura pastoral, bajo la autoridad del Obispo diocesano, se encomienda a un párroco, como su pastor propio. (C.I.C de 1983 Can. 515 § 1)
2. Que compete al ordinario del lugar hacer traslados para el bien de las almas, necesidad o utilidad de la Iglesia (C.I.C de 1983 Can. 1748, 1752).
3. Que en consonancia con el (C.I.C. de 1983 can. 524 del C.I.C.) el Obispo diocesano debe encomendar la parroquia que haya quedado vacante a aquel que, ponderadas todas las circunstancias, considere idóneo para desempeñar en ella la cura pastoral:

DECRETA

Art. 1. En virtud del canon 523 del C.I.C. nombrar al señor presbítero **JULIO CESAR DURAN OYOLA**, sacerdote de sana doctrina y celo por las almas, Párroco de la **Parroquia de San José en Achi - Bolívar**, con todos los derechos y deberes inherentes a este oficio según el derecho universal, las normas particulares y administrativa de la Diócesis de Magangué.

Dado en Magangué, a los doce (12) días del mes de julio de 2019.


+ Ariel Lascarro Tapia
Obispo de Magangué


Jesus María Rosales Jaraba. Pbro.
Canciller Diocesano

Curia Diocesana, Calle 14A No. 3 - 28 Tel. (095) 6877686 - 6876270
Fax Obispo: (095) 6878277 Fax Economato: (095) 6877511 Cel. 311 6975564
www.diocesisdemagangué.org

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadanía

Número: 16.050.297
 DURAN GYOLA
 Apellido: JULIO CESAR
 Fecha de Expedición:



[Signature]



FECHA DE EXPEDICIÓN: 11 JUNIO 1976
 SAHAGUN
 (CORDOBA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.63 A M
 ESTATURA 68 AN 58/6
 04-007-1990 SAHAGUN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

NOCE DENEGADO



A MINISTRO DE INTERIOR Y JUSTICIA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 08:39:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	15050297
Código de Verificación	15050297191119083948

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:07:56 horas del 19/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 15050297

Apellidos y Nombres: **DURAN OYOLA JULIO CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137017314



NEE

04/07/20

Página 1 de 10

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilidades (SIRD), el(la) señor(a) JULIO CESAR DURAN OYOLA identificado(e) con Cédula de ciudadanía número 100002297:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutorias dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

ESE HOSPITAL SAN JOSE DE ACHI


NIT: 806007313-7

ACHI BOLIVAR

CERTIFICA QUE.

Que dentro del programa de salud que se viene dando en los niños y adulto y madres cabezas de familia, LA PARROQUIA SAN JOSE DE ACHI ha prestado sus servicios en lo que se refiere a charlas espiritual con personal capacitados de la PARROQUIA y lo ha hecho del 10 de febrero del año 2018 hasta el día 10 de Noviembre del año 2019

Achi Bolívar 11 de Noviembre del año 2019


Mayra Machado Villarreal
CC. 33.335.764 de Cartagena
Directora.

**ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE ACHI
ADA
NIT 900265019-1
ACHI BOLIVAR**

=====

CERTIFICA QUE

La Parroquia San José ha prestado el servicio de Evangelizar a miembros de la Asociación, con talleres de promoción humana y asesorías en la restauración del tejido social. Desde el 1 de junio al 30 de diciembre del año 2018.

Dado en Achi Bolívar 11 de noviembre del año 2019.


RICARDO VALERIO SIERRA TORRECILLA
C.C. 6.796.552 de Guaranda (Sucre)
Celular: 3145450963

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA
RICARDO CASTELLAR BARRIOS
ACHI BOLIVAR

EDUCACION, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA, APROBADO POR LA
GOBERNACION DE BOLIVAR A TRAVES POR LA SECRETARIA DE EDUCACION
RECREACION Y CULTURA SEGUN RESOLUCION 153 DE DICIEMBRE 29 DEL 2004

HACE CONSTAR QUE:

La Parroquia San José de Achi Bolívar a prestado los servicios Religiosos al plantel Educativo, INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA RICARDO CASTELLAR BARRIOS, de este Municipio comprendido desde el 1° de Febrero del año 2019 a Noviembre 1° del año 2019.

Para mayor constancia se expide el día 07 del mes de Noviembre del año 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'W. Ojeda'.

Walter Miguel Ojeda Rodríguez
c.c. 3.803.467 DE Achi Bolívar

FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL

FUNDECAL

Nit 900554475-7

ACHI BOLIVAR



CERTIFICA QUE

Que La Parroquia San José ha prestado el servicio de Evangelizar a Jóvenes del Municipio de Achi a través de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL desde el 20 febrero al 20 de octubre del año 2019.

Achi Bolívar 11 de noviembre del año 2019

Fernando Socarras

Representante Legal

Mail: fundecalhotmail.com

Celular: 3205209196

Directora.